

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO N° 2339.-

CHEPICA, Octubre 22 de 2015.-

VISTOS: La inscripción de la Organización Comunitaria Territorial en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418, modificada por la Ley 20500, el Acta de fecha 24 de Septiembre presentada por la Organización, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Decreto Alcaldicio N° 2309 de fecha 19 de Octubre de 2015, que Decreta la subrogación de la Alcaldesa en Sra. Mabel López Farias.

DECRETO: 1.- Modifíquese a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Territorial "**JUNTA DE VECINOS VILLA SAN ANTONIO DE PADUA**", con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE	: BERNARDITA GONZALEZ GALLARDO	13.202.745-5
SECRETARIA	: MARISOL MORALES PADILLA	11.281.568-6
TESORERA	: ELIZABETH GAETE CARIS	13.203.450-8

2.- Los dirigentes durarán en sus cargos a contar de esta fecha y hasta el 22 de Octubre de 2018.

3.- Inscribábase en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Territorial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

MLF/AAO/mgg

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes

**MABEL LOPEZ FARIAS
ALCALDESA (S)**